

DECRETO ALCALDICIO N° **218**

PICA, **09 ABR. 2018**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de ampliación de giro de las patentes de Restaurante de Turismo y Hospedaje de Cristian Salvo Cobb presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:

- **CRISTIAN MARCELO SALVO COBB**, Rut 13.232.319-4, giro "Agencia de Turismo", clasificación actividad económica S.I.I 630400, domicilio comercial Balmaceda N° 319 en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)